

ORDENANZA N° 387/88

VISTO:

La presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio General San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que son válidos en esta ocasión, como en el caso de nuestro proyecto anterior relacionado con el ordenamiento catastral del "Barrio General San Martín";

Que se hace menester proveer por medio de una Ordenanza, de nombres que identifiquen a su espacio verde y sus mismas calles, de manera tal que guarden relación con el nombre y la vida del General José Francisco de San Martín;

Que para ello se ha tenido en cuenta cuales son los nombres, fechas, citas y denominaciones que indican a plazas, plazoletas, avenidas, calles y pasajes de la ciudad;

Que el resultado de esa tarea indica que, a la fecha, no han sido utilizados los nombres y/o fechas que a continuación se detallan y que son: LIBERTADOR; GREGORIA MATORRAS; PASO DE LOS ANDES; MAIPU; USPALLATA y 17 DE AGOSTO en el caso de las avenidas y calles y el de JOSE FRANCISCO DE SAN MARTIN para el caso de plaza y plazoleta;

Que este proyecto, que es abarcativo, pretende completar el más amplio homenaje a la ilustre memoria de nuestro más claro exponente histórico en las luchas por la emancipación de los pueblos de América.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1º) DESIGNASE con el nombre de PLAZA JOSE FRANCISCO DE SAN MARTIN, al espacio verde ubicado entre las calles 3 – 5 y 6 del plano que se adjunta y cuyos nombres definitivos se establecen en el art.2.

Art. 2º) DESIGNASE con los nombres que a continuación se dejan establecidos, de acuerdo al número que se le otorga en cada caso en el plano que se adjunta, a las calles y pasajes del BARRIO GENERAL SAN MARTIN, a saber:

Calle N° 1 – COMANDANTE CABOT.

Calle N° 2 – GREGORIA MATORRAS.

Calle N° 3 – PASO DE LOS ANDES.

Calle N° 4 – MAIPU.

Calle N° 5 – USPALLATA.

Calle N° 6 – PASAJE 17 DE AGOSTO.

Art. 3º) DEROGASE la [Ordenanza N° 321/87](#).

Art. 4º) NOTIFIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Dirección de Catastro Territorial y Municipal.

Art. 5º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

ANDRADE CESAR

ANGELOSANTI LIDIA